

Quillota, 30 AGO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 9480 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 660 de 1 de agosto de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Baldomero Lillo N° 1520, Quillota; Rol de Avalúo N° 112-71, debido a que contribuyente Hernández Sánchez Carlos Juan, tiene patente vigente Rol N° 209.310-3 en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 112-71;
4. Orden de ingreso municipal Folio N° 495798 de 30 de julio de 2019, correspondiente al pago de segundo semestre de año 2019, Patente Rol N° 209.310-3;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Baldomero Lillo N° 1520, Quillota; Rol de Avalúo N° 112-71, debido a que contribuyente Hernández Sánchez Carlos Juan, tiene patente vigente Rol N° 209.310-3 en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.699	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.273	Girado
20193	0	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	0	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-  
LMG/DMB/LCO/cps.-